



"No digas nada en la red que no querías ver expuesto en una valla con tu cara puesta en ella".

Erin Bury

Conceptos como "brecha digital" hoy en día se han de relacionar más con una grave brecha en el uso, en la capacidad de utilización y aprovechamiento para el desarrollo personal y social propio y ajeno de los recursos del nuevo entorno digital (Enguita, M; 2017), que la brecha en el acceso a dichos recursos digitales. La escuela no debe de ser ajena a esta cuestión.

La actual Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, valora la importancia y necesidad de tener en cuenta el cambio digital que se está produciendo en nuestras sociedades y que forzosamente afecta a la actividad educativa. El desarrollo de la competencia digital no supone solamente el dominio de los diferentes dispositivos y aplicaciones. El mundo digital es un "nuevo hábitat" en el que la infancia y la juventud viven cada vez más: en él aprenden, se relacionan, consumen, disfrutan de su tiempo libre. Pero en que también se encuentran múltiples peligros.

Con el objetivo de que el sistema educativo adopte el lugar que le corresponde en el cambio digital, se incluye, en el desarrollo normativo de la referida Ley, la atención al desarrollo de la competencia digital de los y las estudiantes de todas las etapas educativas, tanto a través de contenidos específicos como en una perspectiva transversal, y haciendo hincapié en la brecha digital de género.

El uso generalizado de las tecnologías de información y comunicación en múltiples aspectos de la vida cotidiana ha acelerado cambios profundos en la comprensión de la realidad y en la manera de comprometerse y participar en ella, en las capacidades para construir la propia personalidad y aprender a lo largo de la vida, en la cultura y en la convivencia democráticas, entre otros. En consecuencia, se hace necesario que el sistema educativo dé respuesta a esta realidad social e incluya un enfoque de la

competencia digital más moderno y amplio, acorde con las recomendaciones europeas relativas a las competencias clave para el aprendizaje permanente.

Del mismo modo que todas las personas necesitamos desarrollar nuestras competencias para manejarnos en el medio físico y social, también necesitamos ser capaces de alcanzar plena autonomía para llevar a cabo nuestro proyecto vital en el mundo digital. La gestión de nuestra identidad digital, de quién somos para los demás en las redes, quién queremos ser y cómo percibimos y somos percibidos, requiere que los más jóvenes cuenten con el apoyo y el acompañamiento que normalmente prestamos en los entornos físicos. Pero cuando hablamos de entornos digitales, tan efímeros y cambiantes, familias y profesorado nos encontramos con dudas.

La irrupción en la vida cotidiana de los entornos 2.0, 3.0... los servicios de mensajería instantánea y las redes sociales, proporcionan numerosas ventajas y comodidades. Su potencial es indiscutiblemente inmenso, pero también lo son los riesgos para la intimidad y la honra de las personas. La formación en las normas básicas navegación y de gestión de la identidad digital de todos los miembros de la comunidad educativa, en calidad de usuarios de la comunidad global de Internet, facilitará la creación de un adecuado clima y hábito de uso, y nos dotará de herramientas adecuadas.

Un tema fundamental y que tenemos que tener muy presente es que los centros educativos han de brindar "seguridad" y "confianza" ante los riesgos digitales a los colectivos que en ellos navegan, familias, docentes, alumnado...

En este número de la revista Dyle encontraremos información, formación, reflexión sobre todos estos diversos y complejos términos: brecha digital, hábitat digital, ecosistema digital, ecosistema informacional, identidad digital, peligros de la red...

Emilio Veiga

Presidente de la Federación
Estatad del Fórum Europeo de
Administradores/as de la Educación